

EL GENERAL CASSOLA, REFORMISTA MILITAR DE LA RESTAURACION

por Fernando-M.^a PUELL DE LA VILLA
Capitán de Infantería. Licenciado en Historia

Este trabajo estudia las reformas que, en materia de orgánica militar presentó en el Congreso de Diputados el día 22 de abril de 1887 el teniente general don Manuel Cassola Fernández, ministro de la Guerra desde marzo de 1887 a junio de 1889. Por la trascendencia de las citadas reformas para la resolución de los problemas de orgánica militar durante el primer tercio del siglo XX, podemos considerar a Cassola como un adelantado a su época al proponer una serie de innovaciones que, aun rechazadas en su momento, serían aprobadas posteriormente en su totalidad y continúan vigentes en su espíritu en el momento actual. Cassola propondría la introducción del servicio militar obligatorio tal como lo concebimos hoy, la introducción del Servicio de Estado Mayor como órgano auxiliar del mando militar, la organización de la Península en regiones militares de las que dependa la movilización de las reservas en caso de guerra, la unificación del sistema de ascensos y recompensas de los cuadros profesionales del Ejército y la organización administrativa del Ministerio de la Guerra, mediante la creación de un organismo semejante al actual Estado Mayor del Ejército.

Antes de ver cada uno de estos puntos, creemos conveniente el centrar al general Cassola en su época y estudiar los antecedentes reformistas que, sobre la problemática militar, le precedieron.

VISION DE CONJUNTO

Puede decirse que desde 1874 hasta 1898 España vivió ficticiamente. Ignorada por el aparato gubernamental, la masa del pueblo se desinteresó de la política; sólo le preocuparon sus propósitos inmediatos, fuesen la consolidación de una tarifa de arancel o la protesta contra una miseria excesiva. Casi todas las disidencias tuvieron un tono menor o discurrieron

hacia el atentado irresponsable. Epoca gris, de bienestar para la burguesía, de incremento de la economía individual, de desatención del servicio público en beneficio de la cada día más eficiente administración. Sólo en la periferia aparece una nueva forma de vivir decididamente europea. Los contrastes entre aquélla y el centro se agudizan en un claro precedente de la crítica del 98.

Cánovas será la principal figura política de la Restauración. Auxiliar de O'Donnell en la Vicalvarada de 1854, había derivado hacia una política ajena a los pronunciamientos y los espadones. Para desarrollarla buscó una «zona de coexistencia» en la que colaboraran los «2.000 personajes de la Restauración» a que alude Maura (1). El liberalismo, desorientado después de la experiencia revolucionaria, prestó su conformidad bajo el patrocinio de Sagasta, desilusionado según Cepeda Adán (2) y muy cerca del político «al baño María» de que nos habla el profesor Pabón (3). A ellos se uniría el posibilismo de Castelar, permaneciendo apartados tan sólo los republicanos de Ruiz Zorrilla y los federalistas de Pi y Margall. Los carlistas, derrotados en 1876 y desunidos en 1888, favorecieron la adscripción a este conjunto de la Unión Católica de los hermanos Pidal.

La Constitución de 1876, fundamentalmente inspirada en la de 1845, dejaba el paso abierto a los postulados liberales, al no definirse sobre determinados puntos: sufragio, organización administrativa, etc. La inclusión en la vida política del elemento popular sería la labor en la que fallaría este conjunto, al no influir en el sistema de partidos las corrientes de opinión, sino las conveniencias de la minoría política del país. A través del sistema de caciques, el pueblo prestaba oficialmente su aquiescencia a la situación establecida.

La Restauración pretendió crear un Estado legal, respaldado por propietarios y burgueses y defendido por un Ejército sin pronunciamientos. La Administración mantuvo un esquema semejante al político, permitiendo la aparición de la inmoralidad, la corrupción y el cohecho. Legislativamente se llevaron a cabo importantes mejoras: Código Civil de 1888-89, ley hipotecaria, ley de jurados, ley de enjuiciamiento civil y criminal y ley de sufragio universal. La Iglesia progresó considerablemente en este período, iniciándose su influencia en la educación de la burguesía que se recatoliza; aparecen ciertas tendencias de cristianismo social, según las directrices de León XIII. Las reformas introducidas en el Ejército, parciales y, en cierto modo, ineficaces, y la reestructuración de los sistemas de formación de la oficialidad pueden explicar el cambio ideológico del mismo al comenzar el siglo xx (4).

Bajo esta capa reposada, aparece un medio rural en manos de un re-

(1) MAURA Y GAMAZO, G.: *Historia crítica del reinado de don Alfonso XIII durante su minoridad, bajo la Regencia de su madre doña María Cristina de Austria*. Barcelona, 1919.

(2) CEPEDA ADÁN, José: «La figura de Sagasta en la Restauración». *Hispania*, número XCII. Madrid, 1963, pág. 22.

(3) PABÓN, Jesús: «Cambó 1876-1918.» Barcelona, 1952, tomo I, pág. 168.

(4) *Historia de España y América*, 2.^a ed. Barcelona, 1971, tomo V: Los siglos XIX y XX (Profs. J. Vicens Vives, J. Nadal y R. Ortega), pág. 383.

ducido grupo de propietarios, agitado socialmente. Los movimientos obreros se están desarrollando, adscritos al anarquismo o al sindicalismo. Laicismo y regionalismo también hacen su aparición en este momento, intentando, por distintos caminos, hacer una crítica general del sistema para canalizar la vida española hacia otros caminos que los preconizados oficialmente; la Institución Libre de Enseñanza y el movimiento catalanista, preconizado éste en las Bases de Manresa de 1892, son quizá los más característicos dentro de estas corrientes.

Internacionalmente, la Restauración se caracteriza por su neutralidad: la política del recogimiento. Sus intervenciones en el exterior se limitaron a meros episodios, como el de las Carolinas en 1885 o las operaciones de Melilla en 1893, ambas con gran repercusión patriótica, que llegó incluso a tomar tintes caricaturescos. El problema crucial será el de la autonomía cubana; según Vicens «en el problema cubano desempeñaron un papel importante la política expansiva de los Estados Unidos, los intereses arancelarios de los propietarios y comerciantes españoles y la rutina de la administración colonial» (5). Al desaprovecharse la ocasión brindada por la paz de Zanjón para conceder la autonomía, la situación mantenida en las Antillas haría inevitable el grito de Baire en 1895.

Socialmente y siguiendo el esquema propuesto por Vicens Vives, se pueden distinguir los siguientes grupos integrantes de la sociedad española de la Restauración: aristocracia, clero, burguesía, clases medias —intelectuales, funcionarios y militares—, un artesanado en disgregación, los campesinos y los obreros. Dentro de estos grupos hemos de distinguir distintos planos mentales que hacen que no sea muy conveniente el hablar de «una» sociedad española sino de varias articulaciones sociales, que se sitúan de distinta forma frente a lo político, económico e ideológico. Quizá el principal problema con el que se tuvo que enfrentar esa sociedad fue el de dar cabida, dentro de los esquemas preexistentes, a los dos nuevos grupos que se estaban estructurando con mentalidad propia: obreros y campesinos.

Veamos, en rasgos generales, las características de estos diversos grupos durante la Restauración. La aristocracia forma una casta casi cerrada, en la cual aspiran a ingresar los políticos, militares y burgueses que se distinguen en sus respectivas esferas; esto lo logran, bien con la concesión de títulos de Castilla o pontificios. Con respecto al clero, «los gobiernos de Alfonso XII y María Cristina siguieron una línea favorable a la reconstitución de los cuadros eclesiásticos del país» (6); el clero se caracterizó por una carencia de inquietudes sociales en general, aunque proliferaron las órdenes religiosas, en especial las dedicadas a la enseñanza (7). La

(5) VICENS VIVES, Jaime: *Historia de España y América*, tomo V, pág. 389.

(6) Idem, *íd.*, pág. 143.

(7) Para comienzos del siglo XX existían en España:

Órdenes masculinas:	Miembros	10.630	
	Comunidades	597	(294 de enseñanza).
Órdenes femeninas:	Miembros	40.030	
	Comunidades	2.656	(910 de enseñanza y 1.029 asistenciales).

(Idem, *íd.*, págs. 143-144.)

burguesía tomó conciencia específica de su entidad como clase social y aceptó esta denominación durante esta época; llegó a conocer una edad de oro, afianzándose la alta burguesía industrial y comercial catalana y apareciendo la vasca. Las clases medias, verdadero sector sacrificado de la época, las componen los intelectuales —entre los que destacan médicos, farmacéuticos y abogados—, burócratas —donde subsiste la figura triste del cesante—, y militares —con unas escalas abarrotadas, sin esperanza de ascenso y muy mal pagados—.

La clase artesanal se proletariza en contrapartida del desarrollo burgués, pasando a engrosar las filas del campesinado o de los obreros. Los campesinos, considerados como los «indios de la nación» (8), viven en condiciones extremas de miseria, agravada por su abandono cultural y espiritual, lo que explica el enorme impacto del bakuninismo en Andalucía, una de las regiones más problemáticas. Al sofocar el Gobierno estos focos revolucionarios, proliferaron las sociedades secretas, como la de la «Mano Negra». En Galicia y Cataluña, con menor problema social en el campo, la incidencia de las crisis agrarias en las condiciones de los arrendamientos, condujo a movimientos sociales campesinos. Es interesante la actividad del jesuita padre Vicent en las zonas de Valencia y Tortosa, iniciando un movimiento agrario inspirado en la doctrina social de la Iglesia.

La clase obrera va a conocer, durante la época de la Restauración, la aparición de sus primeras organizaciones. En 1872 se celebra el Congreso de Zaragoza donde se define el grupo autoritario de Pablo Iglesias. En 1879 se funda en Barcelona el Partido Socialista Español, antecedente del Partido Socialista Obrero Español, fundado en 1888, mismo año en el que se crea la Unión General de Trabajadores. En 1886 se inicia el terrorismo catalán y, en 1890, se produce la primera huelga en Vizcaya, en la mina de La Orconera. Los movimientos socialistas tendrán tres vertientes distintas:

- socialismo autoritario de Pablo Iglesias en Madrid,
- anarquismo agrario andaluz y
- corporativismo sindicalista catalán.

En general, la cuestión obrera es compleja y ha de comprenderse a la luz de su trayectoria durante todo el siglo XIX. Según Vicens, «se mezclan dos corrientes distintas: un sindicalismo auténtico, muy localista y localizado, pero lleno de energías creadoras, y un destructivismo violento, aportado por las masas incultas, sucesivamente incorporadas a la vida industrial» (9).

Bajo el punto de vista económico, la Restauración se debe ver como una época de desarrollo de gran importancia, una vez estabilizado el país políticamente. Esto permitió, además, la afluencia de capitales extranjeros, aplicados a «empresas industriales privadas o a servicios públicos muni-

(8) VICENS VIVES, Jaime: *Historia de España y América*, tomo V, pág. 197.

(9) Idem, *íd.*, pág. 223.



Don Práxedes Mateo Sagasta (1825-1903), ministro de la Gobernación en 1868 y, más tarde, ministro de Estado.



Don Manuel Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia en 1885, el primer Gobierno de la regencia de María Cristina.

cipales» (10). Destaca el incremento en el rendimiento agrario, el florecimiento de la industria textil catalana y la estructuración de la siderurgia vasca. El único punto negativo fue la claudicación de la Administración frente a la corrupción y el despilfarro.

En el sector primario, el subsector agrícola se caracteriza por la regresión del cultivo del trigo, debido a la insuficiente técnica de labranza, y el notable incremento de la vid, olivo, frutales y productos hortícolas, gracias al cual fue, en parte, posible lo que se denomina cuarta expansión de la economía española decimonónica. El subsector ganadero, menos conocido, parece que logró un balance positivo a lo largo del siglo, gracias al desarrollo de la industria lanera catalana y al mayor consumo de carne en las ciudades periféricas.

La producción minera española será una de las más importantes de Europa durante el XIX; en 1877, España era el primer país europeo en producción de plomo, cobre y hierro. Hasta 1880, predomina la influencia del capital extranjero en su explotación, pero a partir de esta fecha se estructura la producción nacional, gracias al desarrollo de la siderurgia vasca y al progresivo equipamiento industrial del país. La producción de hulla en Asturias pasó de 447.000 Tm. en 1870 a 1.300.000 en las postrimerías del siglo. La de hierro se duplicó con la pacificación del País Vasco.

Dentro del sector secundario, destaca el enorme desarrollo de la industria siderúrgica en Vizcaya, con capital español e importación hullera inglesa; inciden sobre el mismo el incremento de la red ferroviaria y la exportación de material de hierro. Junta a aquélla, interesa ver la actividad de la industria textil algodónera y lanera. Esta, gracias al arancel librecambista de 1869, se instaura en Cataluña, logrando en diez años acaparar el mercado nacional. La algodónera, desarrollada durante el segundo tercio del siglo, se mantiene durante los primeros años de la Restauración, conociendo un verdadero auge a partir del arancel proteccionista de 1891.

Las comunicaciones se caracterizaron por la atonía en la construcción de carreteras, la ampliación de la red ferroviaria, que se duplicó de 1876 a 1900, y el desarrollo de las líneas marítimas a vapor, con claro predominio de las vascas que, en 1900, poseían el 39 por 100 del tonelaje total.

El comercio exterior, caracterizado por su constante déficit en la balanza de pagos, conoce tres etapas durante la Restauración. Una primera de euforia entre 1870 y 1879, otra de enorme expansión de 1880 al 89 y una última de contracción de 1890 a 1899 (11). Las importaciones son, fundamentalmente, fibras textiles, maquinaria y productos alimenticios; entre las exportaciones destacan los productos agrícolas —vino, harina y naranjas— y minerales —plomo y mercurio—.

La Restauración se inició con una política económica librecambista, basada en los aranceles aprobados el 1 de julio de 1869 por Figuerola. Sin embargo, la burguesía catalana logró la suspensión del artículo 4.º —27 de

(10) VICENS VIVES, Jaime: *Manual de Historia económica de España*, 9.ª ed. Barcelona, 1972, pág. 559.

(11) *Historia de España y América*, tomo V, pág. 278.

julio de 1875— y de la base 5.^a —17 de julio de 1876— de los aranceles de 1869. Con el primer gobierno liberal, en 1881, se levantó la suspensión de la base 5.^a por Camacho, siguiendo la política que inspiraría el arancel de 1886, en sustitución del aprobado por el Ministerio de Cánovas en 1877 de tendencia proteccionista. Al finalizar la coyuntura expansionista de 1880-89, se llegó a un acuerdo entre los industriales catalanes, los cerealistas castellanos, los mineros asturianos y los siderúrgicos vascos para presionar sobre el Gobierno, logrando se implantaran los aranceles de 1891 de carácter claramente proteccionista y basados en las tarifas de 1877.

Echegaray, el 19 de marzo de 1874, concedió el monopolio de emisión de billetes al Banco de España, centralizándose la banca y adscribiéndose al Estado, por lo que, desde ese momento, corren parejas sus historias. La banca privada se engrandeció y concentró.

En resumen, con la llegada de la Restauración, se inaugura en España una de las etapas más brillantes de la economía del siglo XIX. Sobre esta «fiebre del oro», como se denominó este período en la Cataluña de la época, se cimentó el nuevo régimen, caracterizado en lo social por el afianzamiento de la burguesía y la aparición de los primeros movimientos socialistas y en lo político por la dicotomía entre pueblo y gobernantes.

EL EJERCITO DE LA RESTAURACION

Es incuestionable la trascendencia que el tema militar cobra durante el pasado siglo. Los militares decimonónicos fueron figuras distinguidas en el campo social y de importancia singular en lo político. Sin embargo, al afianzarse el liberalismo, dejando en manos de los políticos civiles la dirección de los asuntos de gobierno, el ejército se repliega sobre sí mismo y toma conciencia de la necesidad de una renovación de sus estructuras con claro sentido profesional. Este cambio se va a producir a partir de la Restauración borbónica en 1874.

Cuando Martínez Campos acelera el advenimiento de Alfonso XII, mediante su proclamación en Sagunto por la brigada del general Dabán, deja inmediatamente a Cánovas la dirección política del régimen restaurado, haciendo desaparecer del panorama político español la figura del espadón. Como hace notar Fernández Almagro, Cánovas conseguirá en poco tiempo «la esterilización política del Ejército» (12), haciendo que la Nación pierda la fe en la intervención de los militares en política. Tanto insiste en este sentido que pierde el apoyo del Ejército al mantenerle ajeno a las discusiones parlamentarias, paralizando, por tanto, su renovación. Los militares que, según Jover, se habían distinguido durante el reinado de Isabel II

(12) FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia política de la España contemporánea*, Madrid, 1956, tomo II, pág. 29.

por su liberalismo y moderantismo (13), se desplazarán en la Restauración hacia la izquierda dinástica.

Las injerencias del Ejército en la política española del siglo XIX han de buscarse en la ruptura de toda tradición de poder y obediencia en el seno de la sociedad española provocada por la Guerra de la Independencia. Esta, que nacionaliza el Ejército, solidariza a las provincias y democratiza los mandos, es dirigida desde Cádiz de un modo radicalmente ajeno a esta realidad. Aún más, esta dirección lejana impulsó a los jefes militares a introducirse en las Cortes para dirigir la guerra «al no poder hacerlo desde sus Cuarteles Generales» (14). Los diputados gaditanos, girondinos en espíritu —la burguesía como directora del Ejército— y en contra del jacobinismo —milicias armadas independientes del Rey—, optan por una fórmula de compromiso, evitando el nombramiento de un generalísimo, pero creando las milicias nacionales (15). Llano, diputado militar en Cádiz, establece: «El objeto de las tropas de línea será la defensa del Reino y, como auxiliares de las milicias, atender a la conservación de la tranquilidad en lo interior» (16). Según Alonso Baquer, «la contradicción esencial entre unas fuerzas armadas nacionalizadas y populares en la guerra sin cuartel contra los franceses y una doctrina anclada en los presupuestos del antiguo régimen —ejércitos del Rey o Guardias Reales—, sin posibilidades de nacionalización— es, a mi juicio, la clave del problema decimonónico español» (17).

Fernando VII, en 1814, tiene tres opciones para la organización de su ejército:

- proyecto ilustrado: reforma moderada de las Cortes de Cádiz,
- proyecto liberal: aceptación el ejército —guerrilleros y milicias— de la Independencia; solución aceptada por muchos militares de 1814 a 1820,
- proyecto moderado: reconstrucción del espíritu corporativo; aceptada por la mayoría de los militares desde 1823.

La elección del Rey recae sobre la vuelta a las Guardias Reales —milicias y voluntarios realistas—, marginando el ejército regular. En el Trienio se vuelve a la discriminación entre ejército del Rey y Milicia Nacional. Esta dicotomía será cíclica en los períodos aperturistas posteriores: 1873 (Pi y Margall) y 1931 (Azaña), inspirándose respectivamente en la orga-

(13) JOVER ZAMORA, José María: «Situación social y poder político en la España de Isabel II», *Historia social de España siglo XIX*, Madrid, 1972, pág. 274.

(14) ALONSO BAQUER, Miguel: *El ejército en la sociedad española*, Madrid, 1971, página 70.

(15) ALONSO BAQUER, Miguel: «Las Cortes de Cádiz y los problemas militares». Conferencia pronunciada en Cádiz el 27 de octubre de 1972 y publicada en la revista *Ejército*, núm. 409, Madrid, febrero 1974.

(16) *Actas de las Cortes de Cádiz*. Antología por Enrique Tierno Galván, Madrid, 1964, pág. 483.

(17) ALONSO BAQUER, Miguel: «La doctrina militar de los diputados de Cádiz», *Revista de Historia Militar*, año XVI, núm. 33, Madrid, 1972, pág. 154.

nización militar suiza (18) y el reformismo castrense del socialista francés Jaurés (19).

Narváez, en 1838, crea el primer ejército español «nacional, sin localismos y sin regalismos» (20). Su política militar supuso un apoyo decisivo a los cuerpos facultativos, poco belicistas y capaces de contribuir positivamente a la recuperación de la economía española (21). En 1868, al ser suprimidas las Guardias Reales, la única organización militar que permanece es este ejército regular, despreciado y poco estructurado en la Constitución de 1812, pero que había logrado consolidarse en las guerras carlistas y en la campaña africana de 1860. La Milicia Nacional también había desaparecido en 1856 tras la última caída de Espartero.

La Restauración encuentra este ejército regular aún más compacto y efectivo después de las campañas cantonalistas, la lucha contra Carlos VII y contra los sublevados cubanos. Ejército que, al margen de preocupaciones partidistas, se interesa por su constitución interna, por la formación de su oficialidad, por la articulación de sus armas y cuerpos y, fundamentalmente, por el estudio de la guerra moderna, asimilando las experiencias obtenidas en la Guerra de Africa de 1860 y analizando las causas del éxito alemán de 1870.

Tras esta toma de conciencia, el ejército se enfrenta con los problemas que, en este momento, le reclaman más vivamente su atención. Podemos decir que la índole de los mismos se puede contemplar bajo un doble punto de vista: a) objetivo y b) subjetivo.

a) Un reducido grupo de militares emprende una crítica objetiva de nuestro ejército, conscientes de su inadecuación operativa y aportando soluciones de menor o mayor importancia. Los problemas que observan estos hombres son:

1.º Carencia de un verdadero ejército nacional, al haberse, en la práctica y a causa de la redención en metálico, limitado el reclutamiento a las capas más miserables de la población, llegándose a decir «el ser soldado viene a parecer como una especie de oficio vil puesto que sólo lo ejercen los hijos de las familias más infelices y menos afortunadas del país» (22).

2.º Inefectividad en caso de una probable movilización, al no coincidir la división existente de la Península en Capitanías Generales con la organización y ubicación de las reservas movilizables. A esto ha de unirse

(18) PI Y MARGALL, Francisco: *Las Nacionalidades*, Madrid, 1967, tomo II, página 158.

(19) JAURES, Jean: *La nouvelle armée*, París, 1908.

(20) ALONSO BAQUER, Miguel: *El ejército en la sociedad española*, Madrid, 1971, página 118.

(21) BANÚS Y COMAS, general: *Estudio de arte e historia militar*, Barcelona, 1884, página 47.

(22) Discurso pronunciado por el general Cassola en el Congreso de Diputados el día 8 de marzo de 1888 (Diario de Sesiones del Congreso, núm. 66, Legislatura 1887-88). En notas sucesivas se utilizarán DSC y Leg.

la carencia de autonomía regional de que disfrutaban las citadas Capitanías; falta de autonomía que se había acentuado a la llegada de la Restauración con la pretensión de imponer un centralismo que imposibilitara la reaparición de nuevos intentos cantonalistas semejantes a los de la época de Pi y Margall. Según Cassola, las fuerzas movilizables en caso de declararse el estado de guerra eran, para 1888, las siguientes:

Ejército activo	91.486
Reserva activa	98.238
TOTAL	189.714

2. ^a Reserva.—Infantería	56.345
Caballería	10.039
Artillería	7.625
Ingenieros	2.820
TOTAL	76.829

FUERZAS MOVILIZABLES ... 266.543 (23)

Sin embargo, Cánovas afirma en el Congreso que no se llegarían a movilizar más de 230.000 hombres (24), cifra que Cassola admite sería difícil de conseguir y que en la realidad no pasaría de 200.000 (25). Todo esto contrasta con los dos millones de soldados que el Imperio alemán puso en pie de guerra en 1870.

3.º Inadecuación de la estructura del cuerpo de Estado Mayor, limitado a su cometido cartográfico tradicional. A la vista de su aplicación por Prusia en sus campañas victoriosas, se había llegado al convencimiento de que el Estado Mayor debía de ser una pieza insustituible para el ordenado ejercicio del mando, cuando los efectivos fueran numerosos y complejos.

b) La mayor parte de los miembros del ejército se veían afectados por la insuficiencia de sus sueldos y la dificultad de ascender a los empleos superiores, dado el exceso de oficiales existente. Aparte de esto, los oficiales de las llamadas armas generales —Infantería y Caballería— se consideraban perjudicados con relación a los de los cuerpos especiales o facultativos —Artillería, Ingenieros y Estado Mayor— quienes, desde la época de Narváez, contaban con un decidido apoyo gubernamental. Apoyo que el partido conservador prestó mucho más decididamente en su ten-

(23) Cassola, discurso citado.

(24) Discurso en el Congreso de Diputados de 7 de marzo de 188 (DSC, núm. 65, Legislatura 1887-88).

(25) Cassola, discurso citado.

dencia a corporativizar todo el ejército según el modelo francés; el mismo Cánovas declara ser ésta su doctrina militar cuando combate las reformas de Cassola en el Congreso (26).

La insuficiencia de los sueldos militares es palpable en la literatura de la época. Los costumbristas del siglo pasado —Mesonero, Pérez Galdós, etcétera— nos cuentan cómo en las casas de préstamos era común el anuncio: «Se hacen préstamos a los señores Oficiales»; situación reconocida *de jure*: «Tiempo hace que una de las cuestiones que más preocupa y más puede influir en la moral del ejército es la grave situación económica en la que han caído gran número de Oficiales, presas hoy de la usura y de los prestamistas menos escrupulosos» (27). Esta necesidad de solicitar préstamos, sigue el texto oficial, era «por necesidades forzosas (desgracias de familia, reposición de prendas de uniforme, gastos de marchas, etc.)» (28) para las que no alcanzaban los «haberinsuficientes ya por lo reducido, no sólo para satisfacer las necesidades de la vida, sino las indispensables del sustento y del hogar» (29).

Las dificultades de ascenso se debían, fundamentalmente, al exceso de oficiales existentes. La inflación de jefes y oficiales había ido creciendo a lo largo de la década de los 70, debido a las recompensas otorgadas en las campañas contra los cantonalistas, carlistas e insurrectos cubanos, incrementadas por las gracias concedidas con ocasión del matrimonio de Alfonso XII con Mercedes de Orleans. El general Cassola aporta las siguientes cifras (30):

Número de Jefes y Oficiales de Infantería

1872	7.702
1874	8.048
1875	8.750
1876	9.749
1877	11.189
1878	11.016
1887	7.257

Obsérvese la incidencia de la guerra carlista en sentido positivo y la de la ley de creación de la escala de reserva en 1882 en sentido negativo. Estos datos, sin embargo, no concuerdan con los que aporta el Anuario del Ejército de 1887 que, para el ejército de la Península, da los siguientes:

(26) Cánovas, discurso citado.

(27) Proyecto de ley suprimiendo las retenciones sobre los sueldos de Jefes, Oficiales y clases asimiladas del Ejército y de creación de un Banco militar de préstamos. RO de 22 de abril de 1887 (*Gaceta de Madrid*, núm. 113). Exposición.

(28) Idem, íd.

(29) Idem, íd.

(30) Discurso citado.

<i>Jefes y Oficiales</i>	<i>Activo</i>	<i>Reserva</i>
Infantería	8.263	3.936
Caballería	1.852	465
Artillería	698	—
Ingenieros	394	—
Estado Mayor	161	—
TOTAL	11.368	4.401

Si estas cifras las relacionamos con el contingente de tropa para el mismo año, obtenemos:

<i>Armas</i>	<i>Jefes y Oficiales</i>	<i>Tropa</i>
Infantería	12.199	57.444
Caballería	2.314	13.885
Artillería	698	10.893
Ingenieros	394	4.311

Finalmente, podemos ver la proporción existente entre jefes y tropa en diferentes Estados europeos, según un estudio realizado por el general Salcedo (31):

NÚMERO DE JEFES POR CADA MIL SOLDADOS

	<i>Alemania</i>	<i>Austria</i>	<i>España</i>
Coroneles	1,0 ‰	—	5,0 ‰
Jefes de Infantería	4,3 ‰	4,5 ‰	23,0 ‰
Jefes de Caballería	5,5 ‰	3,0 ‰	26,0 ‰

Estas anomalías son las que le permiten decir a don Julián Suárez-Inclán (32) que sobran en España diez mil oficiales, los que cuestan a la Nación 28 millones de pesetas, cifra semejante a la de Austria o Alemania; naciones que tenían un ejército mucho más numeroso y preparado que el nuestro.

El exceso de oficiales incidía con especial gravedad en las armas generales. Así vemos que en Infantería y Caballería existían en 1887 trescientos setenta y dos capitanes con la placa de la Orden de San Hermenegildo, dato de por sí harto significativo. El siguiente gráfico, indicativo de las edades medias de los oficiales de los diversos empleos, obtenido a

(31) Discurso pronunciado en el Congreso de Diputados el 30 de junio de 1887 (DSC, núm. 127, Leg. 1887).

(32) Idem, íd. del 21 de febrero de 1888 (DSC, núm. 52, Leg. 1887-88).

partir de los datos el Anuario del Ejército de 1887, resulta suficientemente demostrativo:

EDAD MEDIA POR EMPLEO Y ARMA

	<i>Inf.^a</i>	<i>Cab.^a</i>	<i>Art.^a</i>	<i>Ings.</i>	<i>E. M.</i>
Coronel	52	53	56	56	50
Teniente Coronel	47	51	50	47	44
Comandante	45	47	43	42	42
Capitán	43	43	36	32	33
Teniente	37	38	26	24	26

Sin embargo, las diferencias entre armas se acentúan si comparamos la posibilidad de ascenso a cada empleo dentro de las mismas. A este efecto, es interesante recoger en esta Memoria una tabla presentada por el general Cassola al Congreso de Diputados el 9 de marzo de 1888 (33), en la que se muestra el número de vacantes existentes en los diferentes empleos y armas, en relación con una supuesta promoción de cien tenientes que salieran de la Academia:

PORCENTAJES DE ASCENSO DE UN TENIENTE EN LAS DIVERSAS ARMAS

	<i>Inf.^a</i>	<i>Cab.^a</i>	<i>Art.^a</i>	<i>Ings.</i>	<i>E. M.</i>
Coronel	5,46 %	10,50 %	18,50 %	17,47 %	59,52 %
Tte. Coronel	9,24 %	12,65 %	26,95 %	28,91 %	52,38 %
Comandante	19,31 %	35,65 %	36,69 %	39,76 %	90,48 %
Capitán	49,20 %	66,22 %	108,77 %	100,00 %	188,10 %
Teniente	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Esta situación injusta se agravaba por la concesión de los llamados empleos personales a los oficiales de los cuerpos facultativos. Estas gracias, también llamadas grados, se concedían normalmente no por hechos de guerra distinguidos, sino para premiar publicaciones científicas destacadas o una excepcional dedicación a las tareas docentes. Los grados suponían un dualismo de empleo —un oficial de un cuerpo podía ser a la vez capitán de Artillería, comandante de Infantería y teniente coronel de Ejército— que ocasionaba problemas disciplinarios, además de, y esto era lo más polémico, incidir en la posibilidad de acceso al generalato de los coroneles de las diversas armas, ya que al ser el ascenso a brigadier de libre elección del Rey, éste podía seleccionar a cualquier coronel, bien fuera efectivo o disfrutara de un empleo personal. Así, en el Anuario de 1887, podemos ver la distribución de los oficiales generales por sus armas de procedencia:

(33) DSC, núm. 67, Leg. 1887-88.

ARMAS DE PROCEDENCIA DE LOS GENERALES EN EL AÑO 1887

	<i>Inf.^a</i>	<i>Cab.^a</i>	<i>Art.^a</i>	<i>Ings.</i>	<i>E. M.</i>
Capitán General	2	2	—	—	2
Teniente Coronel	26	6	5	2	9
Mariscal de Campo	22	8	8	7	14
Brigadier	67	24	31	19	28
TOTALES	117	40	44	28	53
Coronel efectivo	200	73	50	29	16
Coronel personal	—	—	9	9	11
TOTALES	200	73	59	38	27

Cuadro muy expresivo para demostrar la desigualdad existente entre las armas generales y especiales en su posibilidad de ascenso a general; desigualdad que también se puede advertir en las diferentes antigüedades de los coroneles que ascienden a brigadier:

Infantería:	coroneles con antigüedad de	1869.
Caballería:	ídem	1872.
Artillería:	ídem	1875.
Ingenieros:	ídem	1877.
Estado Mayor:	ídem	1878.

Como conclusión ofrecemos una relación de los problemas que aquejaban al ejército de la Restauración, siguiendo la exposición que de los mismos hizo en el Congreso de Diputados el señor Canalejas (34):

- deficiente estado de organización,
- poco nivel cultural de la tropa,
- falta de una clase de suboficiales,
- sueldos insuficientes,
- problemas de ascensos,
- material escaso y anticuado y
- organización regional inefectiva.

(34) Discurso de 1 de marzo de 1888 (DSC, núm. 60, Leg. 1887-88).

ANTECEDENTES REFORMISTAS

A la vista de esta situación, podemos decir con Payne, que «more than ever, the Army was in need of drastic reform» (35). Dada la toma de conciencia profesional que hemos señalado, el ejército de la Restauración se preocupará más que nunca de la renovación de sus estructuras. Esta renovación no afectará al período controlado por Cánovas, entre 1875 y 1878, pero durante el llamado «remanso» de la Restauración aparecerán los tres principales reformadores del siglo XIX: Martínez Campos, Cassola y López Domínguez. El primero se limitará a apoyar las reformas inevitables, sin discrepar del criterio inmovilista de Cánovas. Cassola emprenderá un plan de renovación del conjunto militar mucho más ambicioso. López Domínguez, «el más continuista de los tres reformadores» (36), intentará volver a la situación anterior, reforzando el corporativismo en el ejército.

El origen de este período reformista lo hemos de buscar en la ideología de la Revolución de 1868. A los políticos de «la Gloriosa» les repugnaba el mantenimiento de un ejército corporativo y centralizado similar al francés, a la vez que los militares acusaban el fracaso del mismo en las dos coyunturas decisivas del Imperio de Napoleón III: Méjico y Sedán. Por otra parte, unos y otros se inclinaban más hacia las fórmulas empleadas en el Imperio alemán, avaladas por sus éxitos militares. Los modelos de Suiza y Estados Unidos, más próximos a la ideología de federalistas y republicanos, eran menos conocidos. Como contraposición a esta postura, el sistema prusiano ponía en entredicho la supremacía del poder civil, por lo cual se intentó buscar en Italia una salida a esta contradicción, imitando las reformas implantadas por el general Ricotti, solución que evitaba además posibles susceptibilidades de anglófilos o francófilos.

La solución italiana, preconizada por los ministros de la Guerra de Amadeo de Saboya, no se llevó a cabo por la serie de conflictos bélicos con los que se tuvo que enfrentar el país y, sobre todo, por la crisis de unidad por la que pasó el ejército en su reinado. La creación de la «Peña Artillera» en 1868, para defender las tradiciones del cuerpo, sería el albadonazo previo para su disolución el día 7 de febrero de 1873, al enfrentarse con el Gobierno presidido por Ruiz Zorrilla (37).

La República, cuyo advenimiento puede hacerse derivar del problema militar citado, no tuvo gran trascendencia en cuanto a la renovación orgá-

(35) PAYNE, Stanley G.: *Politics and the military in Modern Spain*, Stanford University Press, 1967, pág. 47.

(36) ALONSO BAQUER, Miguel: *Aportación militar a la cartografía en la Historia contemporánea*, Madrid, 1972, pág. 170.

(37) BUSQUETS BRAGULATS, Julio: «Los militares y la sociedad decimonónica, *Historia social de España siglo XIX*, Madrid, 1972, págs. 224-225.

nica del ejército. El proyecto de Constitución federal de 17 de junio de 1873, inspirada en las de Suiza y Estados Unidos, desarrolla una estructura militar semejante a las de estas naciones, estableciendo el servicio militar obligatorio y creando unas milicias con el nombre de Reserva Nacional (Títulos XV y XVI) (38). Pi y Margall, el 19 de junio de 1873, nombraría una Comisión de Reorganización del Ejército, presidida por el teniente general Orozco, con la principal misión de revisar las Hojas de Servicios de los jefes y oficiales para depurar las escalas (39), a semejanza de lo realizado por Ricotti en Italia el año 1871.

La Restauración, en lo que al ejército se refiere, se tuvo que enfrentar, en primer lugar, con las sublevaciones carlistas y cubana, por lo que pospuso la revisión de la organización militar. A su favor contaba con un ejército unido bajo las órdenes de un Rey soldado, réplica canovista de don Carlos VII. Una vez pacificado el territorio nacional, Cánovas ha de enfrentarse, a pesar suyo, con la necesidad de reformar el ejército. Alonso Baquer establece que «a los reformadores militares de la Restauración les importaba establecer una orgánica castrense que sin ser una importante carga económica para el Estado, le sirviera: primero, para la defensa del orden institucional, y después para el apoyo de una política firme frente al expansionismo colonial de las potencias europeas y de los Estados Unidos en las zonas donde España se decidiera a jugar sus mejores derechos» (40). Los planes de Cánovas eran otros; por un lado no estaba interesado en abrir un período de reformas militares. Recordaba que, en época de Bravo Murillo, sus reformas constitucionales habían servido para aglutinar en torno a los generales las corrientes de opinión. Su posición era la de dar al ejército una postura legal, no deliberante en política, abriéndole un horizonte africano hasta el Atlas, fuera de Europa y de América (41). Finalmente, tendía a dirigir las inquietudes de su minoría selecta y culta hacia la realización de misiones científicas en el seno de la Real Sociedad Geográfica. En este contexto se promulga, el 29 de noviembre del año 1878, la ley Constitutiva del Ejército que define al mismo como «institución especial» a las órdenes del Rey y al margen del Congreso quien, según la Constitución de 1876, se limitará a fijar «la fuerza militar permanente de mar y tierra». El artículo 13 de la Constitutiva preveía la preparación de una serie de leyes adicionales: reemplazos, ascensos, recompensas, Estado Mayor General, retiros y remuneraciones.

Al no desarrollar Cánovas este programa reformista, los partidos de la oposición se fueron haciendo cargo de los afanes renovadores del ejército. Cuando, en 1881, Sagasta inaugura su primer ministerio liberal, asigna la cartera de Guerra al general Martínez Campos que se había desplazado hacia el fusionismo al desilusionarse de la política militar con-

(38) PI Y MARGALL, FRANCISCO: *Las Nacionalidades*, Madrid, 1967, tomo II, páginas 216-217.

(39) Decreto de 19 de junio de 1873 (*Gaceta de Madrid*, núm. 171).

(40) *Aportación militar a la cartografía...*, pág. 170.

(41) CÁNOVAS DEL CASTILLO, ANTONIO: *Apuntes para la Historia de Marruecos*, Madrid, 1860.

servadora. Martínez Campos iniciará tímidamente su plan de reformas con un proyecto de ley de Organización del Ejército en cuya memoria explicativa podemos leer: «Examinados someramente si se pudieran instruir todos los mozos útiles para el servicio que cumplan cada año los veinte de edad, la cifra sería considerable, pero no siendo posible recargar tanto el presupuesto tampoco podemos hacer ingresar en el Ejército más que la mitad próximamente y, por tanto, no cabe llegar al número proporcional con Francia y Alemania» (42). Sin embargo, aun cuando Martínez Campos no intente llegar al fondo de los problemas militares, su gran aportación será la creación de la Academia General Militar en Toledo el año 1882, lo que suponía proporcionar a la oficialidad una unidad de origen que sería la base del ejército profesional del siglo xx.

El Ministerio puente de Posada Herrera, con López Domínguez en Guerra y Canalejas como subsecretario de la Presidencia, impulsará el plan de reformas militares. Desde este momento, el general López Domínguez, lugarteniente y sobrino de Serrano, levantará la bandera del reformismo militar, prometiendo poner a punto el ejército e implantar el servicio militar obligatorio. Este ideario será el que aporte al partido reformista, cuando con Romero Robledo lo creen el 13 de diciembre de 1886.

Finalmente, será Jovellar quien, en las Cortes de mayo de 1886, replantée la reorganización del ejército. Pero ni él, ni su sucesor Castillo, darán un fuerte impulso a este problema. Sería el general Cassola, sustituto de Castillo en Guerra, quien llegaría a conseguir que el tema de las reformas militares fuera el más controvertido y tratado durante el bienio de 1887 y 1888.

Habiendo visto el desarrollo del programa reformista castrense a nivel oficial, conviene ahora que investiguemos cómo la oficialidad española había encauzado sus afanes de renovación. La mayor parte no consideraba que la política reformista gubernamental colmara sus anhelos, ya que los programas presentados en las diversas ocasiones que este tema se llevó a las Cortes, más pecaban de timidez o de superficialidad que de verdadero interés por salir de una situación precaria. Sobre esto dice Payne que la reforma «could not come from the military hierarchy, most of whom jealously guarded the status quo. Nor would the politicians take a hand, for if the civil leaders of the restoration hoped to avoid military intervention in politics, they felt a corresponding obligation to abstain from overt interference in Army affairs» (43).

A la vista de esta situación, la mayor parte de los oficiales descontentos se unieron a la Asociación Republicana Militar (A.R.M.), fundada en 1880 por Ruiz Zorrilla y que, según Busquets (44), contaba tres años más tarde con «seis generales y 3.000 miembros entre jefes, oficiales y suboficiales, y estaba extendida en veintidós guarniciones». Esta Asociación se apoyaba en la promesa de llevar a cabo una serie de reformas sobre las bases de

(42) Proyecto de ley de Organización del Ejército de 15 de mayo de 1881 (*Gaceta de Madrid*, núm. 138).

(43) *Op. cit.*, pág. 47.

(44) *Op. cit.*, pág. 220.

«servicio militar obligatorio, desaparición del dualismo y reforma de los cuerpos de Estado Mayor y Artillería. Escalas cerradas en todas las armas y dentro de cada una respectiva, sin consentir que los ascensos se verifiquen más que por antigüedad rigurosa» (45).

Por otra parte, la oficialidad culta se dedica en este período del «remanso» de la Restauración a la preparación y publicación de una serie de obras tendentes a la reorganización del ejército. Entre ellas podemos citar las de A. Blázquez: «*La administración militar española*», Avila, 1886; Fabián Navarro Muñoz: «*Apuntes para un ensayo de organización militar*», Madrid, 1884, y L. Vidart: «*Las reformas militares*», Madrid, 1887.

Como conclusión podemos decir que en el período inmediatamente anterior al paso por el Ministerio de la Guerra del general Cassola, el ideario militar del partido conservador se basaba en la imitación del modelo francés, intentando crear un ejército corporativista que se ajustara a los postulados de la Ley Constitutiva del Ejército de 1878 y no se interfiriera en la política nacional. El partido liberal, heredero doctrinal de la revolución de 1868, intentaba descorporativizar el ejército, popularizarle con la puesta en marcha del servicio militar obligatorio e imitar la organización del ejército prusiano, con ciertos toques suizos e italianos. Estos principios serán los que muevan las corrientes de opinión y las discusiones de los cuerpos colegisladores cuando don Manuel Cassola y Fernández, ministro de la Guerra del gabinete Sagasta, presente su proyecto de Ley Constitutiva del Ejército el 22 de abril de 1887.

EL GENERAL CASSOLA

Para hacer el boceto de un personaje militar relevante del siglo XIX nos hemos de fijar en tres puntos fundamentales: su procedencia regional y origen social, su formación militar y sus destinos críticos como oficial, jefe y general. En este contexto nos interesa superponer lo que de su carácter y personalidad deduzcamos por sus escritos y lo que sobre él opinaron sus contemporáneos. Partiendo de este esquema, vamos a desarrollar la figura del general don Manuel Cassola.

I. PROCEDENCIA REGIONAL Y ORIGEN SOCIAL

Cassola nace en Hellín (Albacete) el día 27 de agosto de 1838. Su padre era maestro de escuela y su madre compartía las cargas familiares vendiendo tejidos por las casas del pueblo, donde la conocían por «la

(45) Bases de la A.R.M., leídas por López Domínguez en el Congreso el 5 de marzo de 1888 (DSC, núm. 63, Leg. 1887-88).

Moratallera» por proceder de este lugar (46). Pronto quedó huérfano de padre y su educación corrió a cargo de un hermano de la madre, sacerdote, que le hizo ingresar en un colegio de Murcia. De su etapa escolar sólo nos queda el testimonio de que fue condiscípulo de Nicolás Estévez, futuro ministro de la Guerra de Pi y Margall (47).

A la vista de estos datos, nos es permisible afirmar su vinculación con la ideología de la periferia en su futura actuación política. Igualmente Cassola pertenecerá a la gran masa de militares derimonónicos procedentes de la clase media, que veía en la milicia uno de los medios más seguros de promoción social (48).

En esta misma línea, podemos introducir su matrimonio, en 1872, con doña María del Carmen Arce y Gutiérrez, natural de Cartagena (49), ciudad con la que se vincularía definitivamente el general al ser elegido diputado en Cortes por ese distrito en las legislaturas de 1879, 1881 y siguientes hasta 1887 (50).

II. FORMACIÓN MILITAR

Don Manuel Cassola ingresó en el Colegio Militar de Infantería el 29 de diciembre de 1852 (51). La solicitud de ingreso fue cursada por su tío, en representación de su madre, a S. M. la Reina doña Isabel II, en el mes de mayo del mismo año. A la instancia de petición de plaza en el referido centro se acompañaba un expediente de limpieza de sangre, incoado en el Ilustre Colegio de Notarios de Albacete. Presentado Cassola en el mes de julio en el Colegio de Toledo para pasar reconocimiento médico, fue rechazado por su constitución enfermiza. Una nueva instancia de su tío a la Reina surtió efecto positivo y se le concedió plaza de alumno el 27 de septiembre de 1852.

En julio de 1856 fue promovido al empleo de subteniente de Infantería, siendo destinado al Regimiento de las Navas, de guarnición en Madrid (52).

Su formación es, pues, académica y durante sus primeros años de profesional del ejército mantuvo un gran interés por completarla. Así vemos que en 1865, solicita y obtiene el cargo de profesor de matemáticas en la Escuela de Cadetes del ejército de Ultramar, destino que hace compatible con el de auxiliar de los oficiales del cuerpo de Estado Mayor

(46) FAJARDO, Juan: «El general Cassola», *Revista Macanaz*, núm. 40, Hellín, octubre-diciembre 1952, pág. 104.

(47) E. C. y J. P. DE V.: *Cassola. Reformas militares*, Madrid, 1888, pág. 11.

(48) JOVER ZAMORA, José María: *Op. cit.*, pág. 273.

(49) Expediente personal del teniente general Cassola. Archivo General Militar de Segovia. Sección de Personal. Legajo C-1935.

(50) Expediente personal del teniente general Cassola. Servicio Histórico Militar. Sección de Expedientes Personales Reservados del Museo de Literatura Militar. Carpeta núm. 4.

(51) Hoja de Servicios del teniente general Cassola. Archivo General Militar de Segovia. Sección de Personal. Legajo C-1935.

(52) Hoja de servicios de Cassola que obra en Segovia. Expediente citado.

encargados de realizar la carta geográfica y plano itinerario de la isla de Cuba; esta Comisión la solicitó por instancia a su capitán general, informada en sentido positivo y muy elogiado por el director de la citada Escuela (53). Aparte de estos afanes militares, Cassola solicita y obtiene el correspondiente permiso para dirigir y redactar el periódico militar «La Milicia» de La Habana, a partir del 20 de agosto de 1866 (54).

Así, no hemos de identificar a Cassola con el militar romántico, procedente de las clases de tropa, que tanto se prodigó en el pasado siglo. Su carrera se asemeja más a las de los militares españoles del primer tercio del actual; su origen social, su formación académica y su permanencia en el ejército de Ultramar durante más de once años, nos permiten hacer esta afirmación. En su primera etapa colonial, fundaría las guerrillas volantes —pequeñas unidades muy móviles, nutridas por soldados de reemplazo que voluntariamente solicitaban pasar a las mismas—, de las que sería su capitán, operando en la manigua del distrito de las Villas Orientales; este período le hubo de poner en contacto muy directo, por la naturaleza de este tipo de mandos, con los problemas del pueblo que nutría los contingentes de tropa que marchaban a las Antillas. Al volver a Cuba como mariscal de campo y hacerse cargo del gobierno político-militar del distrito de Puerto Príncipe, compartiría el afán socializador de su general en jefe, el teniente general Martínez Campos. Este aspecto queda bien destacado en la obra de Fernández Almagro (55), quien incluye un escrito de Cassola a su capitán general, dándole cuenta de la creación de una Junta Protectora del Trabajo, cuyos «resultados han excedido al limitado cuidado que mis múltiples atenciones me han permitido dedicar a este asunto».

III. DESTINOS CRÍTICOS

a) *Como oficial*.—Recién salido de la Academia, se distinguió, con el Regimiento de Infantería de las Navas, en las acciones del 15 y 16 de julio de 1856 en Madrid, por las que se le concedió la Cruz de San Fernando de 1.ª clase. Estas acciones, que supusieron el definitivo derrocamiento de Espartero y la supresión de la Milicia Nacional, nos presentan a un Cassola vinculado a O'Donnell y partidario de un ejército profesional.

En 1862, solicitó su incorporación al ejército expedicionario que, al mando de Prim, se iba a dirigir a Méjico. Pese a que Cassola no llegó a ir, sino que permaneció en Cuba, podemos adscribirle como simpatizante de la ideología militar del futuro marqués de los Castillejos.

En Ultramar, tomaría parte en la campaña de Santo Domingo, siendo ascendido a capitán por méritos de guerra y volvería a Cuba al evacuarse

(53) Expediente personal que obra en Segovia. Cfr. sup.

(54) Idem, íd.

(55) Memorial de Cassola a Martínez Campos del 8 de octubre de 1877. Recopilación por Melchor Fernández Almagro, *op. cit.*, tomo I, apéndice 23.

la citada isla. Después de sus destinos de profesorado, simultaneados con sus afanes cartográficos, organizaría las «guerrillas volantes», con las que tomó parte en «numerosas y diversas operaciones de campaña, consiguiendo llamar la atención su pericia en la táctica de guerrillas» (56). En este destino se destacó como hábil organizador, logrando que sus guerrilleros, tropa voluntaria muy difícil de manejar, pudieran «competir con cualquier organismo militar en cuanto a marcialidad, instrucción y disciplina» (57).

b) *Como jefe.*—Al frente de sus «volantes», ascendió a comandante y teniente coronel por méritos en campaña en 1871, y hubo de volver a la Península debido a su precaria salud. Al año siguiente fue ascendido a coronel por su heroica actuación en el ataque al puente de Lacunza, durante la campaña carlista del Norte, al mando de uno de los batallones del regimiento de Infantería Cantabria.

«Estuvo a punto de ser nombrado en 1873 subsecretario de Guerra, siendo jefe de aquel departamento su compañero de colegio don Nicolás Estévez» (58). Vemos cómo su origen periférico le lleva a vincularse con los federalistas, aunque cuando el movimiento cantonalista amenaza desmembrar la unidad nacional solicite, en septiembre de 1873, el mando del Regimiento de Infantería Galicia número 19, con el que toma parte en el sitio y rendición de Cartagena. Durante este año también había sido director del Parque de Artillería de Madrid, a raíz de la disolución del cuerpo, destino que comparte con el de vocal de la Comisión de Reorganización del Ejército, creada por Pi y Margall el 19 de junio de 1873.

c) *Como general.*—Por sus méritos en la campaña del Norte y los no recompensados de Cartagena, es ascendido a brigadier el 30 de abril de 1874, con 35 años, y se le nombra gobernador militar de Oviedo el 28 de junio del mismo año. El 25 de noviembre siguiente cesa en este cargo y toma el mando de la 1.^a Brigada de la 1.^a División del Ejército del Centro.

A su frente participa en toda la campaña carlista y le vale el ascenso a mariscal de campo por méritos de guerra. Esta campaña y la cantonalista habían supuesto para Cassola una estrecha vinculación con Martínez Campos, por lo que, cuando una vez pacificada la Península tomó serias proporciones la sublevación cubana, marchó con él a las Antillas, siendo destinado como gobernador de la zona Centro, jurisdicción de Puerto Príncipe. Su destacada labor en la pacificación del territorio y su posterior gestión administrativa, le valieron una propuesta de ascenso a teniente general, empleo que se le concede el 9 de mayo de 1878.

Incorporado a la Península, el ministro de la Guerra, Martínez Campos, le nombra capitán general de Granada el 10 de marzo de 1879. En este destino cesa al nombrársele vocal de la Junta Consultiva de Guerra el

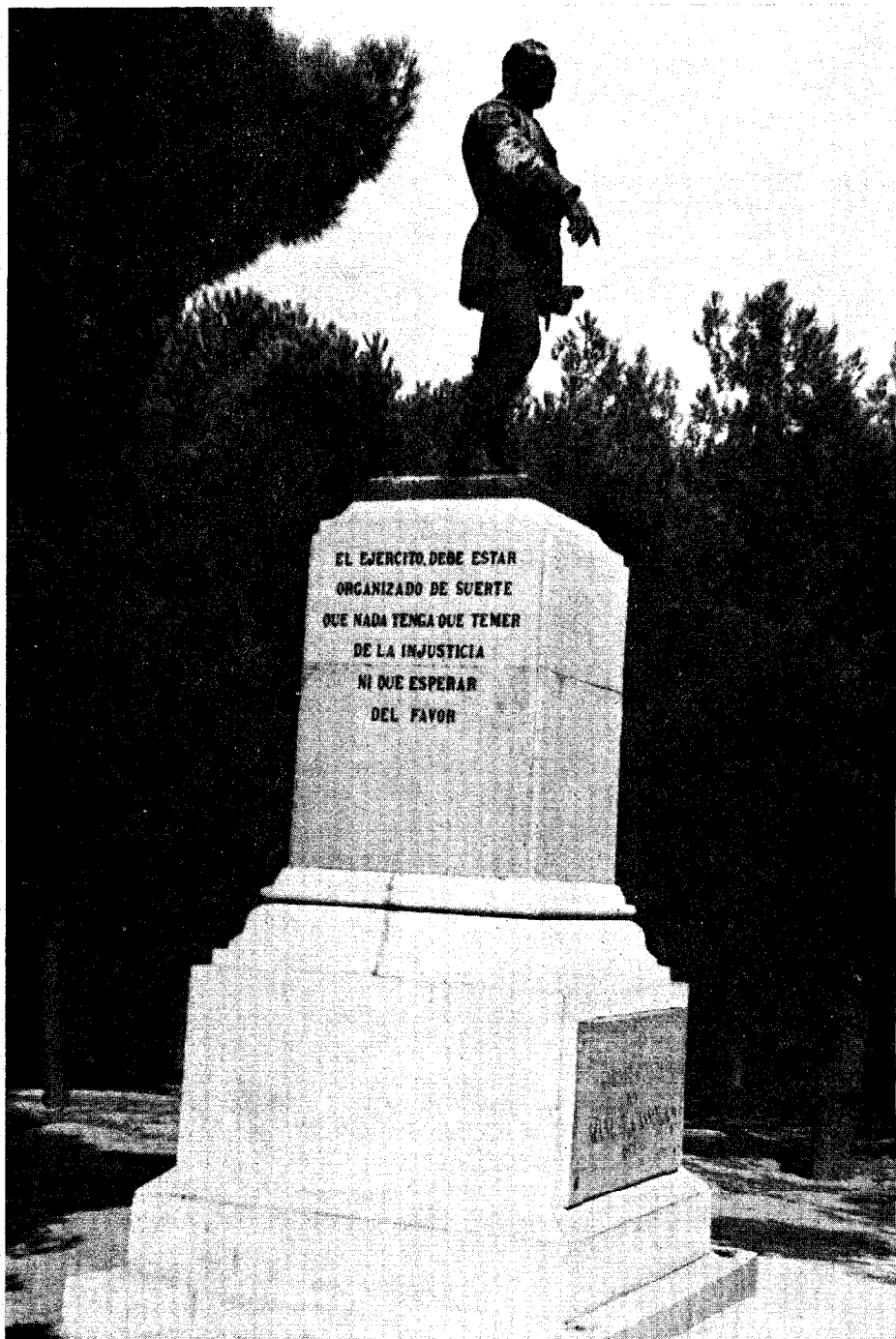
(56) E. C. y J. P. DE V.: *Op. cit.*, pág. 10.

(57) *Idem*, íd.

(58) *Idem*, íd., pág. 11.



El teniente general don Manuel Cassola, ministro de la Guerra en 1887.



Monumento al general Cassola levantado en 1892 en el Parque del Oeste madrileño. En su pedestal se lee la famosa frase de un discurso suyo. El 22 de abril de 1887 presenta en el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley Constitutiva del Ejército.

2 de septiembre del mismo año. Por haber sido elegido diputado en Cortes, eleva una instancia a Martínez Campos presentando su dimisión por incompatibilidad, el 9 de diciembre, dimisión que no es aceptada pero que se reitera el 14 del mismo mes y año. Por ello Martínez Campos le concede el cese de vocal de la Junta Consultiva, el día 18. Durante 1880, 1881 y 1882 permanece en la situación militar de «cuartel en la Corte», dedicado a sus tareas políticas. En estos años, el diputado señor Cassola formaría parte de numerosas comisiones del Congreso para la preparación de los dictámenes a los proyectos de ley sobre asuntos militares que, en el citado cuerpo legislativo se presentaron.

El 16 de agosto de 1883, nuevamente ministro de la Guerra Martínez Campos, se nombra a Cassola para director general de Artillería. El 27 de octubre de 1884, sería designado presidente de la Junta de Estudio de Transportes Militares y el 23 de febrero de 1885 vocal de la Comisión de Codificación Militar. El 27 de diciembre de 1886, sería elegido senador por Canarias.

La culminación de su carrera militar sería su nombramiento como ministro de la Guerra del gabinete Sagasta el 8 de marzo de 1887, al dimitir el general Castillo. Según Maura, Sagasta había dudado para este nombramiento entre Cassola y Weyler (59). Sevilla Andrés nos le presenta como patrocinado por Alonso Martínez (60). Alvarez Builla afirma que «este nombramiento fue acogido con marcado recelo por el elemento democrático de la mayoría. Como militar sabíase que el general Cassola estaba inspirado en un espíritu reformista bastante radical; como carácter, los que le conocían bien, presentábanlo como un espíritu reservado, dominado por grandes ambiciones, y como político, aunque a causa de su excesiva reserva, nota predominante de su temperamento, podía considerársele una incógnita, lógicamente suponíasele afecto a las soluciones de la derecha» (61). Finalmente, en un opúsculo aparecido en octubre de 1888, podemos leer: «Su designación para este alto puesto fue bien acogida por la opinión pública y faro de esperanza para las armas generales del ejército, tan necesitadas como ansiosas de reformas que mejorasen su triste situación» (62).

IV. CARRERA POLÍTICA

Su carrera política, iniciada en 1879 cuando fue elegido diputado en Cortes, se caracteriza, inicialmente, por su oscuridad. Romero Robledo diría de él en el Congreso: «El señor Casola, modesto, taciturno, reservado,

(59) MAURA Y GAMAZO: *Op. cit.*, pág. 56.

(60) SEVILLA ANDRÉS, Diego: *Historia política de España (1800-1967)*, Madrid, 1968, pág. 281.

(61) ALVAREZ BULLA, MIRALLES y GARCÍA ALONSO: *Los dos primeros años de la Regencia*, Madrid, 1889, pág. 285.

(62) E. C. y J. P. DE V.: *Op. cit.*, pág. 56.

se deslizaba por estos bancos» (63). Don Luis Dabán, sin embargo, afirma que Cassola había sido «presidente obligado de todas las Comisiones militares que se nombraban» (64) en el Congreso, cuando se discutían las sucesivas reformas de Martínez Campos, López Domínguez, Jovellar y Castillo. En efecto, así le vemos en 1881 como presidente de la Comisión encargada de estudiar y formular el Reglamento de Colonias Militares en Cuba y en 1884 como vocal de la que dictaminó el proyecto de Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Al ser nombrado ministro de la Guerra presentó en uno de los primeros Consejos del gabinete sus proyectos de reformas militares, a los que, se dice, que Alonso Martínez denominó «culebras». Esta premura permite decir a uno de sus biógrafos: «Apenas tomó posesión del palacio de Buenavista demostró no parecerse a tantos de sus antecesores que esperaron llegar a aquel puesto para estudiar en él lo que a las necesidades del ejército se refiere» (65). El 22 de abril de 1887 se leyeron en el Congreso los proyectos de ley Constitutiva del Ejército y la creación de un Banco militar de préstamos (66), iniciándose inmediatamente una enconada polémica sobre los mismos en los Cuerpos colegisladores y en la calle; polémica que polarizó la atención tanto de los civiles como de los militares. La oposición fue tan fuerte en ambas Cámaras que Cassola llegó a dar el cese al general Primo de Rivera, director general de Infantería, por los ataques, casi personales, que le dirigió en el Senado (67).

El ministro de la Guerra se distinguió en el Congreso por su elocuencia y calor en la defensa de sus proyectos reformistas. Los diputados de la oposición así nos lo muestran. López Domínguez dice de él: «S. S. defendió el proyecto de ley de una manera tan ingeniosa y con tanta habilidad» (68). Cánovas refrenda esta opinión el 8 de marzo de 1888 (69) y Orozco afirma: «Es tanta la elocuencia del señor ministro de la Guerra al defender sus reformas, es tanto su calor, es tanto su cariño de padre a la obra, que yo creo que si no convence, llega a hacer dudar» (70).

No obstante esta elocuencia, compartida por la de la Comisión, al defender este dictamen, la oposición fue tan enconada y el apoyo de sus compañeros de gabinete y de la mayoría parlamentaria tan tibio, que Cassola presentó su dimisión a Sagasta el 24 de enero de 1888 (71). Esta dimisión no fue aceptada por no interesar al presidente del Consejo de Ministros plantear una crisis originada por la discusión de las reformas. Más tarde se presentaría una ocasión más ecléctica por una cuestión pro-

(63) Discurso de 23 de mayo de 1887 (DSC, núm. 98, Leg. 1887).

(64) Discurso pronunciado en el Congreso de Diputados el 23 de junio de 1887 (DSC, núm. 122, Leg. 1887).

(65) E. C. y J. P. DE V.: *Op. cit.*, pág. 12.

(66) DSC, núm. 73, Leg. 1887.

(67) Real decreto de 2 de julio de 1887 (*Gaceta de Madrid*, núm. 184).

(68) Discurso pronunciado en el Congreso de Diputados el 5 de marzo de 1888 (DSC, núm. 63, Leg. 1887-88).

(69) DSC, núm. 66, Leg. 1887-88.

(70) Discurso en el Congreso de 10 de marzo de 1888 (DSC, núm. 68, Leg. 1887-88).

(71) SEVILLA ANDRÉS: *Op. cit.*, pág. 281.

tolerancia entre el ministro de la Guerra y el capitán general de Madrid sobre quién había de tomar el santo y seña en la Corte en ausencia de la Regente. Cassola acompañaba a doña María Cristina y a Sagasta en la Exposición Universal de Barcelona de 1888 y, en Madrid, quedaba la infanta Eulalia como miembro más caracterizado de la familia real. Doña Eulalia estaba casada con un comandante por lo que Martínez Campos se negó a recibir el santo y seña de ella; Cassola le ordenó que lo hiciera y ambos presentaron la dimisión. Sus ceses se publicaron en la *Gaceta* del 14 de junio de 1888.

Los dos últimos años de su vida los pasó entre Madrid y Murcia, apartado del ejército y de la política, pese a que sus partidarios se mostraron bastante enconados al principio. Cuando volvió a Madrid después de su veraneo en Biarritz, el 30 de septiembre de 1888, se preparó una manifestación de oficiales en la Estación del Norte que fue coartada por el capitán general, señor Goyeneche (72). Fernández Almagro afirma que Cánovas había pensado en Cassola como ministro de la Guerra en el próximo gabinete conservador por su «preparación técnica, talento polémico y buenas palabras» (73).

A su muerte, acaecida en Madrid el 10 de mayo de 1890, la Reina Regente le concedió honores de capitán general (74). Poco después, por iniciativa de los periódicos *El Ejército Español* y *La Correspondencia Militar*, se nombró una junta para levantarle un monumento, presidida por el general don Luis Dabán. Dicho monumento se inauguró en Madrid en 1892 y hoy se conserva en los jardines del Parque del Oeste, frente a la fachada norte del Cuartel General del Aire.

V. SIGNIFICADO DEL GENERAL CASSOLA

Vemos a Cassola como un militar muy profesionalizado, dedicado en su madurez a la política por una vocación tardía, quizá originada al ver los problemas de un ejército abandonado a su suerte en las guerras ultramarinas y nutrido por individuos de tropa procedentes de una clase social olvidada por los políticos de la época.

Recuerda en cierto sentido a Narváez, aunque con un ideario político más radical. Su formación militar y sus experiencias bélicas le impulsan hacia el mantenimiento del principio de autoridad y del orden. Su contacto con la tropa, su origen social y su conocimiento de la problemática militar del momento, le empujan a enrolarse, primero, con la ideología demócrata, más tarde con la federalista y, finalmente, con la fusionista-liberal. Decidido partidario de la Restauración, tenía en su haber la habilidad o la suerte de no haber participado en la «Gloriosa». lo que quizá explica el apoyo de Martínez Campos, pieza clave en su acelerada carrera militar y política.

(72) Periódico *El Liberal* de Madrid, 24 de septiembre de 1888.

(73) FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Cánovas, su vida y su política*, Madrid, 1951, pág. 442, nota 6.

(74) Real decreto de 10 de mayo de 1890. (*Gaceta de Madrid*, núm. 131).

Poco vanidoso y lleno de la «honrada ambición» que promulgan las Ordenanzas, sentó las bases de su rápida llegada al generalato al solicitar la permuta de una encomienda de la Orden de Carlos III por el ascenso a teniente coronel y otra de la de Isabel la Católica por el de coronel.

A la cima de su carrera política y militar en el Ministerio de la Guerra llevó «un abolengo de suficiencia militar indiscutible y unas condiciones de inteligencia y de conocimientos técnicos, demostrados en todos los mandos que había desempeñado» (75).

Su débil constitución y las enfermedades que le acosaron en Ultramar harían que muriera relativamente joven, pero su obra política en el campo de la milicia perduraría a lo largo del primer tercio del siglo XX, inspirando las leyes del Servicio Militar Obligatorio de 1912 y las de organización militar de la Dictadura y de la Segunda República en los aspectos de creación del servicio de Estado Mayor, unidad de procedencia para la oficialidad del ejército, escala cerrada en paz para todas las armas, con posibilidad de ascenso por méritos de guerra y división regional militar de la Península.

(75) E. C. y J. P. DE V.: *Op. cit.*, pág. 12.